

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 36 fracción III, inciso a) y 45, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 25, numeral 2 y 26 numeral 7, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California celebrará sesión privada el día **miércoles 29 de enero de 2025**, a las **11:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, en su caso, del “**ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEEBC/UTCE/PSO/12/2023, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE ROMÁN COTA MUÑOZ, OTRORA DIPUTADO DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, STUDIO PRODUCTORA AUDIOVISUAL S. DE R.L. DE C.V. Y GRAN DIARIO REGIONAL EL MEXICANO; POR LAS INFRACCIONES CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**”.

SEGUNDO. Aprobación, en su caso, del “**ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEEBC/UTCE/PSO/14/2023, INSTAURADO POR LA DENUNCIA PRESENTADA POR CÉSAR CASTRO PONCE, OTRORA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MORENA EN BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DE JAIME BONILLA VALDEZ, OTRORA SENADOR DE LA REPÚBLICA, POR LAS INFRACCIONES CONSISTENTES EN PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, VIOLACIONES A LAS REGLAS DE PROPAGANDA ELECTORAL, VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA CONTIENDA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**”.

TERCERO. Aprobación, en su caso, del “**ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEEBC/UTCE/PSO/15/2023 Y SU ACUMULADO IEEBC/UTCE/PSO/16/2023, INSTAURADA POR LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE ERIK ISAAC MORALES ELVIRA, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA, LUIS FERNANDO VAZQUEZ BAYOD, DIRECTOR DE MACRO MEDIOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. Y MACRO MEDIOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. POR LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**”.